- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0021.2016
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNA DELEGACIÓN HIDALOGO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0021.2016

BITÁCORA: 13/DK-0055/01/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Enero de 2016

160146

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JOSE RAUL NERY ROMERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AHUACUITL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/638/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13077NER002 ubicado en RANCHO SAN ALEJO S/N C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	14934970	14934984
9	1	9	14934924	14934932
5	1	5	14934933	14934937
15	1	15	14935369	14935383
18	1	18	14934985	14935002
5	1	5	14934946	14934950
10	19	28	14934951	14934960
20	27	46	14934879	14934898
8	68	75	14934938	14934945
25	77	101	14934899	14934923
9	82	90	14934961	14934969
9	129	137	14934870	14934878

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RECIBI DEICIO Y REMERS

JOSE PAR NERY ROMERS

26/01/1

A

Blvd, Everardo-Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo, www.semamat.gob.mx

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0021.2016 BITÁCORA: 13/DK-0055/01/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Enero de 2016

160146



C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
  - C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
  - C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
  - 9 FOLIOS 41.324 M3 CELULOSICOS DE PINO (14934924-14934932), 5 FOLIOS 14.384 M3 (ME) DE CEDRO BLANCO (14934946-14934950), 8 FOLIOS 19.604 M3 (ME) DE CEDRO BLANCO (14934938-14934945), 5 FOLIOS 15.45 M3 (ME) DE CEDRO BLANCO (14934933-14934937), 10 FOLIOS 12.32 M3 (ME) DE ENCINO (14934951-14934960), 9 FOLIOS 27.613 M3 (ME) DE ENCINO (14934961-14934969), 15 FOLIOS 64.544 M3 (ME) DE ENCINO 814934970-14934984), 18 FOLIOS 66.790 M3 (ME) DE ENCINO (14934985-14935002).

148 FOLIOS (15 FOLIOS 92.037 M3 MADERA EN ESCUADRIA (ME) DE PINO (14935369-14935383), 9 FOLIOS 48.464 M3 (ME) DE PINO (14934870-14934878), 20 FOLIOS 134.907 M3 (ME) DE PINO (14934879-14934898), 25 FOLIOS 226.945/M3 DE LENA COSTERA Y ASERRIN DE PINO (14934899-14934823),

FVC/AVP/EGA

